

esta Junta, resuelven aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta,  
siendo las 16h30, y firmando para constancia, el Gerente General.



SR. DIEGO MAYORGA YCAZA  
GERENTE GENERAL

**2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS BALANCES GENERALES, ESTADO DE CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y MAS ANEXOS DEL AÑO 2012.**- En lo que respecta tercer punto del orden del dia de esta Junta, se procede a conocer todos los documentos relacionados con este punto, y luego de ser absueltas por parte de los Administradores ciertas inquietudes planteadas por los Accionistas, la Junta resuelve aprobarlos en todas sus partes, puesto que, de los mismos se desprende claramente la real situación económica y financiera por la que atraviesa la Compañía. Por otra parte, y en cumplimiento a la Ley y Reglamento pertinentes, se deja constancia de que no votaron los miembros de los órganos administrativos, de fiscalización y los administradores en general, en la aprobación de estos documentos. La Junta acuerda igualmente que, los documentos de este punto sean parte de esta Acta y se archiven en los Libros respectivos de la Compañía.

**3.- RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS.**- Con respecto al tercer punto del orden del dia de esta Junta, y por cuanto de los documentos aprobados en el punto que antecede, los resultados obtenidos en el ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, los Accionistas presentes y por las respectivas representadas reunidos, resuelven que la operación generada en dicho ejercicio económico del año 2012, sean tratadas conforme a las leyes pertinentes; para lo cual, el representante legal de la Compañía, queda facultado para efectuar los trámites y pasos que sean más necesarios.

**4.- RESOLVER SOBRE LA ELECCION DEL DIRECTORIO Y COMISARIO DE LA COMPAÑIA.**- En lo relacionado al cuarto punto del orden del dia de esta Junta, los Accionistas reunidos en la misma resuelven realizar la elección del Directorio de la Compañía. Igualmente, la presente Junta, resuelve elegir a la Sra. Patricia Aguirre en el cargo de Comisario Principal de la Compañía, por el plazo de UN (1) año y pudiendo ser reelegida indefinidamente, con los deberes y atribuciones que la Ley y Estatuto Social de la Compañía le determinan. Además, la Junta resuelve que, los nombramientos de las personas antes nombradas, y de ser el caso, los emita el Secretario ad-hoc de esta Junta.

**5.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS PROYECTOS PARA EL AÑO 2013.**- En cuanto al quinto punto del orden del dia de esta Junta, el Gerente General de la Compañía, Sr. Diego Mayorga Ycaza y que dirige esta Junta, solicita que el Secretario nombrado de esta Junta proceda a dar lectura al documento que ha sido elaborado por los Administradores de la Compañía, con lo cual se da cumplimiento; y, una vez que se ha terminado de darse lectura, y enterados que han sido los accionistas presentes y por las representadas de su contenido, toma la palabra el Gerente General y manifiesta que, en el documento que se acaba de darse lectura, está especificado de manera minuciosa cada uno de los proyectos a desarrollarse durante el ejercicio económico del año 2013, esperando que, si se logran realizar y ejecutar los mismos, al finalizar de dicho año, se obtengan muy buenos beneficios para la Compañía y para quienes la conforman.

Resueltos los puntos del orden del día de esta Junta, los Accionistas reunidos, conceden un receso a efectos de que el Secretario redacte el Acta respectiva; y, una vez realizada y dado lectura a su contenido, todos los Accionistas presentes y por los representados en

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
MAXPROECUADOR S. A.**

Celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el dia de hoy Jueves, veinte y cinco de Abril de dos mil trece, a las 14h00, en el local de la Compañía, ubicado en el inmueble de la Cdla. Albatros, de esta misma ciudad, y conforme a la convocatoria realizada, se encuentran reunidos los señores:

**"CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "MAXPROECUADOR S. A."-** De conformidad con lo dispuesto en la Ley y Estatuto Social de la Compañía, convocase a todos los señores Accionistas de "MAXPROECUADOR S. A.", a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el dia Jueves, 25 de abril de 2013, a las 14h00, en el local de la Compañía, ubicado en el inmueble de la Cdla. Albatros de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos como orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre los Informes del Gerente General y Comisario por el año 2012; 2.- Conocimiento y resolución sobre los Balances Generales, Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y más anexos del año 2012; 3.- Resolver sobre el destino de los resultados; 4.- Resolver sobre la elección del Directorio y Comisarios de la Compañía; 5.- Conocer y resolver sobre los proyectos para el año 2013; De manera especial e individualmente, se convoca al Comisario de la Compañía, señora Patricia Aguirre- De acuerdo con la Ley, todos los documentos referentes a informes, Balances Generales y más documentos, se encuentran a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas principales de la Compañía.- Guayaquil, 25 de Abril de 2013.- SR. DIEGO MAYORGA GERENTE GENERAL.

Dado lectura y transcrita de esta forma la Convocatoria, todos los Accionistas presentes y por los representados, aprueban en todas sus partes los puntos a tratarse en esta Junta, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DEL GERENTE GENERAL Y COMISARIO POR EL AÑO 2012.-** Con relación a este primer punto de esta Junta, el Gerente General de la Compañía Sr. Diego Mayorga Ycaza y que dirige esta Junta, dispone al Secretario nombrado, proceda a dar lectura al contenido de los informes presentados por el Gerente General y Comisario de la Compañía por el año 2012, con lo cual así se procede, y una vez terminado de darse lectura y enterados todos los Accionistas presentes y por las representadas de sus respectivos contenidos, la Junta resuelve aprobarlos en todas sus partes, disponiendo que los mismos sean archivados en los Libros Sociales respectivos de la Compañía.